

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN UNA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el informe propuesta de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Contratación en relación con la designación de los miembros de la Mesa de Contratación actuante en el expediente para la contratación del servicio consistente en una oficina de gestión de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica número 228/2019, de 16 de abril, se procedió al inicio del expediente para la contratación del servicio consistente en una oficina de gestión de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Para la presente contratación se ha establecido un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos (65.032,86 €), correspondiendo al 6,5% de IGIC la cantidad de cuatro mil doscientos veintisiete euros con catorce céntimos (4.227,14 €), que deberá soportar la Administración, con un total de sesenta y nueve mil doscientos sesenta (69.260,00) euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad es el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

Segundo.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 326.1, en relación con el 159 del mismo texto legal, que en el procedimiento abierto simplificado el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación. El mismo artículo establece que la mesa estará constituida por un Presidente, los Vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario, debiendo figurar entre los vocales necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario.

Tercero.- Asimismo, el apartado 3 del citado artículo 326 de la LCSP establece que la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LOURDES BAUTE HERNÁNDEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 31/05/2019 - 11:45:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 306 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 71 - Fecha: 31/05/2019 12:27:25	Fecha: 31/05/2019 - 12:27:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q-nbiCE94QYBsFoEP1cGCR-_lCyM2PPR	
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2019 - 12:27:34	



Cuarto.- El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

RESUELVO

Primero.- Nombrar a la Presidenta, Vocales, Secretario y suplentes de la Mesa de Contratación actuante en el expediente de contratación del servicio consistente en una oficina de gestión de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria:

- **Presidenta:** Dña. María Elena Fernández Aguirre, Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Contratación en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y como suplente Dña. Ofelia Betancort Curbelo, personal adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- **Secretario** D. Melchor Ángel Gaspar Rodríguez, Jefe del Negociado de Contratación, adscrito al Servicio de Asuntos Generales y Contratación en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y como suplente D. Jorge Sánchez Morales, Jefe de Sección de Archivo en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- **Vocal** en representación de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos: D Manuel Solano Vinuesa, Jefe del Servicio de Asuntos Generales en la Dirección General de la Función Pública; como suplente Dña. María de los Ángeles Rodríguez Pérez, Jefa del Servicio de Gestión del Juego en la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.
- **Vocal** en representación de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dña Montserrat Pérez Montesdeoca, personal adscrito a la Intervención Delegada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, ICAP e ICI; como suplente a Dña. Caridad Lucía Acuña Bonilla y Dña. Celia García Santana, personal adscrito a la Intervención Delegada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, ICAP e ICI.

Segundo.- La constitución de la Mesa de Contratación se hará pública mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, ubicada en la Plataforma de Contratación del Estado.

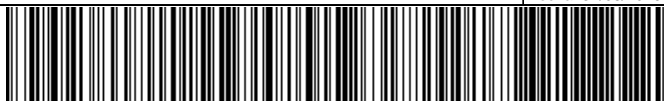

Tercero.- Notificar la presente Resolución a las personas integrantes de la Mesa de Contratación actuante.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
María Lourdes Baute Hernández**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edf. Usos Múltiples II, Planta 2ª . 38071 Santa Cruz de Tenerife.
Tfnos: 922 47 53 70 Fax: 922 47 50 99

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LOURDES BAUTE HERNANDEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 31/05/2019 - 11:45:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 306 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 71 - Fecha: 31/05/2019 12:27:25	Fecha: 31/05/2019 - 12:27:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q-nbiCE94QYBsFoEP1cGCR-_lCyM2PPR	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2019 - 12:27:34	